



Resolución Suprema N° 003-2009-ED

Lima, 13 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, en octubre de 2007, el Ministerio de Educación del Perú y la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) suscribieron un Acuerdo para la participación del Perú en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA);

Que, mediante Nota N° 001-2009-ME/SPE, el Secretario de Planificación Estratégica solicita se autorice el viaje del señor Alfredo Altamirano Izquierdo, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, para asistir al Taller de Capacitación sobre los criterios de codificación de las respuestas abiertas de los ítems de los instrumentos de PISA 2009, el mismo que resulta de vital importancia para el desarrollo de la evaluación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29289 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Alfredo Altamirano Izquierdo, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a la ciudad de Bruselas, Bélgica, del 16 al 20 de febrero de 2009, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	3 930.00
Viáticos	:	US\$	1 200.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	30.25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación